



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	05129 31 89 001 2018 00062 00
A.I.	151
Demandante	Empresas Publicas de Medellín E.S.P.
Demandado	Herederos de María Dolores Posada y otros.
Asunto	Ordena oficiar

Conforme a la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, se expide, con las correcciones del caso, el oficio de inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria no. 001-75126.

Se requiere a la parte demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, acredite el pago de la inscripción de la medida cautelar, so pena de terminarse el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Antioquia

Código de verificación: **fd92d8ca87b8a0926bc9c2ec03965017bc25ebaabc12d50ee009ea2c94d24f27**

Documento generado en 25/02/2022 11:56:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>